



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.

Margas Abogado de los Reales Consejos Corresido y Capitan
de Guerra desta Cui, por su Mag. y Nos D^{no} Antonio Ruiz Ma
Jes. Alguazil maior: D^{no} Gomez Claudio Joseph de Cueva
D^{no} Juan Gregorio Albuquerque: D^{no} Bax^{me} Martin Guara
y Cauela: D^{no} Fran. Ruiz Mathes: D^{no} Juan Antonio Russ
fernandez Ponce: D^{no} Christobal de Aguilar: D^{no} Miguel
Joseph de Sevilla: D^{no} Joseph Carrua Rubia. Residores =

Caradell
ovispa

Este Ayuntamiento se ha visto la Carta Respuesta del
Abad S. Diego de Cartagena con fecha de veinte y seis del corriente
ataque por esta Cui, se le dirigió en fuerza de lo acordado en
veinte y cinco del mismo, y respecto a que su ^{suma} expresa que
segun su Ceremonial Romano es arbitrario en la ^{res} Abad, y
Cauela de la Collegial desta Cui, nombra a los sacerdotes que
quiere para llevar las Vozas de Palo, ya falta de estos Elegir
las Personas mas Nobles y Durongudas, sean, uno, Residore
y respecto a que por este medio se vulnera la Regalia y Derecho
que esta Cui tiene fundado en la Costumbre y memoria
de haverlas llevado siempre en todas las funciones, ya con
cursona formada, y particularmente sus Capitulares, sin
que hasta oy, haya hauido interrupcion en ella, no obstante

